

D. Gerónimo Texer del Barco Veedor Namara
à Claustro de Diputados, para mañana Mañana
alas nueve de la mañana, para ver las infor-
maciones instruidas que se han echo a soli-
citud de algunos portores de Becas, en que pi-
den espesa para las pagas respectivas en
q. hacen mencion en sus Memoriales; y ver
el dictamen de la Junta de Becas en este
particular. = Quedarse à Claustro de S. Car-
zas y Cath.^{cos} de Propiedad, para dar parte
ala Univ. de haberse cumplido los Edictos
de la vacante de dos Becas, Pensionistas del
Colegio Trilingue, y ver los Memoriales. E los
q. p. a ellas, pasar al examen, y provision
de dhas becas, si fuere del agrado de la Univ.
y sobre todo resolver lo mas conben. ^{te} Nadie
falte fecha Lunes, 15 de Oct. de 1787.

M. J. Paricio de Mendoza
Vice-Rector.



SEÑORES

- | | |
|--------------------------|--------------------|
| Rector | Salas |
| Cancelario | — Pozo |
| Pascual | Diaz |
| — Mendoza <i>h. r.</i> | Ridozes |
| Garcia | Anguas |
| — Navarro <i>h. r.</i> | Ximenez |
| — Madariaga <i>h. r.</i> | Santa Marina |
| — Cartagena <i>h. r.</i> | Reirruard. |
| — Toledano | — Ayuso |
| Muñoz | Texerizo |
| Carpintero | Campo |
| Bajo | Falco |
| Alva | Valdivia |
| — Recalde | Carrasco |
| Machado | Hinojosa |
| — Robles | — Miranda |
| Perez | — Arias |
| Oliva | — Cisneros |
| Lasanta | Melendez |
| Rico | Salgado |
| Roldan | Mota |
| Segura | Alvarez |
| Puente | Estevez |
| Matinez | Casquete |
| Alva | Mintegui |
| Nieto | Castro |
| Marin | Pando |
| Sanchez | Sierra |
| Natividad | Salazar |
| O Campo | Aransai |
| — Forcada | — Barcena |
| — Blengua | <i>Almyda.</i> |
| Peña | <i>Huebra.</i> |
| — Alonso | Gonzalez |
| — Arango | Ferrer |
| — Sanpere | Cuesta |
| Herrero | Zunzunegui |
| Encina | — Secades |
| Puente | — Recacho |
| Ramos | — Medina |
| Varona | Otero |
| Monsagrati | Zepa |
| Oviedo | Campal |
| Vazquez | — Aragues |
| Ayala | Legido |
| Candamo | — Ortiz |
| Garcia | — Garcia |
| Alonso | |
| Cavallero | |

Diputados

- Liz. do Carrasco
 Liz. do Cañad
 D. Pedro Castanon
 D. Bentura Leyva
 D. Joaquin Pena
 D. Judas Thadeo Torregrasa
 D. Vizenze Ferrer.

AVSA



7

3


Nos el R. D. N. Fr. Pedro Madariaga, del
Excmo. y Claustro de esta Univ. y actual Vice
Rector de ella =

Hazemos saber a los que el presente Edicto
vieren hallarse vacantes en el Colegio de Trilingue
que de que es Patrona la Univ. dos Becas pen
sionistas; por tanto los que quisiere hacer ope
racion a ellas, comparezcan ante Nos, o el in
fraescrito Secretario dentro del termino de
ocho dias, que se contaran desde el dia de la fe
cha, que seran admitidos, y Justicia quan
dada: Previniendose que han de ser examina
dos, con arreglo a lo dispuesto por la Univ. en
el Claustro. Dado en la Cam. a veinte
y siete dias del Mes de Septiembre de mil
setecientos ochenta, y siete =

Fr. Pedro Madariaga
Vice-Rector =

Por Acuerdo de la Univ.
Diego Garcia de Tordesillas
secretario

Edicto de dos Becas Pensionistas del Colegio Trilingue



En veinte i siete de Sept. p^oim^o de la Edictor de p^oer. el
D^o D^o Marcos Mancin Oviedo del Guern. y Navarros
Oleta Unid. a nombre de d^o Miguel Anad Alonso
Oleta Beja nat. de la Aud. de Balbastro. y firmo
D^o Marcos Mancin Oviedo

En primero de Octubre de mil setoz. ochenta, que se
firmo a estas Becas D^o Juan de Dios Jimenez
Natural del Lugar de San Vizen de Arvalo. L
de Avila = Juan de Dios Jimenez

En dos de Octubre de 87. firmo a estas Becas D^o
Ambrosio Ruiz Tello. Natural de Urovia D. de
Urovia.

Ambrosio Ruiz Tello

D^o Fernando Granadilla Natural de la Villa de Ba
vade de Leganes D. de Uadaya firmo a esta
Beca en quatro de Octubre de 187.

Fernando Granadilla

AVSA



Caustra de Diputados Le 16 de Octubre de 1787 4

D^o Navarro. Que raje de las providencias que dice la Junta, se les concedan las espexas, a los dos, y al que la Junta, lo niega se lo niega.

R^o Recalde. Voto de Univ.

D^o Forcada. Que es del parecer de la Junta en quanto a los dos, y al primo, se lo niega.

R^o Alonso. Voto de la Junta, y al primo, que si la Univ, gusta se use de piedad.

D^o Lampere. Que se conforma con el voto de la Junta por un año, afianzando a satisfaccion de la Junta, y al May^{or}.

D^o Ayuso, que aqui en la Junta se lo niega, el tambien y a quienes se lo concede, el se lo concede, y da en todo las facultades ala Junta.

R^o Miranda. Que la Junta determine lo que quisiere mas conveniente.

R^o Aras. Lo mismo.

D^o Cisneros que al fador de Man? Benito Lepa nce se le deve espexar, y al que ha ocurrido el ultimo, y la Junta lo ha determinado, de mismo modo se le espexe, pero al de La Hava lo niega.

D^o Robles, que se espexe al fador de Man? Benito por un año, afianzando a satisfaccion de la Univ, a los demas no ha lugar.

Dⁿ. Blinqua. Voto del Dⁿ. Robles, por un año.

Dⁿ. Barcena que a los dos que la Junta concede la D^e
espera el tambien afianzando por un año
a satisfaccion de la Junta.

Dⁿ. Secades Voto del Dⁿ. Robles.

Dⁿ. Medina. esto mismo.

Dⁿ. Sampere unadio adu voto. Leu a los de La Hava
no ha lugar a los otros dos se les espera afian-
zando a satisfaccion de la Junta, y el May^r

M^o. Araquez. Lderon.

Dⁿ. Arango. Leu se les concedan las espexas.

M^o. Dⁿ. Juan Justo Larrea. que el del mismo dic
tamen que la Junta.

Don J^e. Canz, Leu a los dos se les espere, por un año
afianzando, y al otro de ningun modo.

Don J^e. Rⁿ. esto mismo, afianzando a satisfaccion
de la Junta, y el May^r

Claustro de Cavzas.

Se dio parte de haver cumplido Los Edictos de
las dos Becas Pensionistas se leyeron Los lle.

moniales de los Puercos duendes; y el Sr. D. R.
habrá el segundo Libro de Ciceron de
Sicil. N.º 13. y se les fue dando para construir
y demas preguntas que les fuesen echas, por
el Sr. D. D. Josef Ruiz de la Barzosa
aguien el Sr. D. R. nombre para Juez
del Examen. —————

- 1 Entro en primer Lugar D. Ambrosio Ruiz
Tello. y al tiempo de votar tubo... 13. Elegido
- 2 D. Miguel Anax de la Vega. 8..... 21. Elegido
- 3 D. Juan de Dios Jimenez ... 1
- 4 D. Fr. de Exandilla. 1



Acuerdo

A

6

Sea a Feliz de Don Jose, y consorte, no se les concedan las esperas que solicitan. Sea a Augustin Benito Becerra del Lugar de Tajaras, y a Ant.º Laxson y.º del Crumal se les conceden las esperas que solicitan, por el termino de un año a fiarzan do a satisfaccion de la Junta, con informe de el May.º

Clausuras & Caveras

Entraron a ser examinados los pretend. ^{tes} alas Beca Pensionistas, y escutado, seroto. Elegido en la 1.ª Beca D. Ambrosio Yuz bello - elegido en la 2.ª D. Mig.º Anas de la Bega -

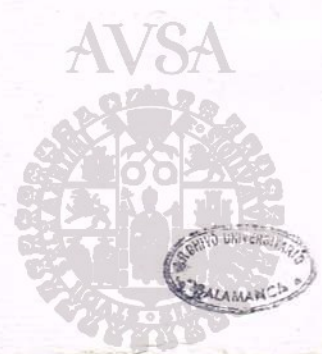
Procurador
Vic. R.º

J.º Parrenat

Al Real Tribunal de Estudios
de Salamanca

De real cedula de V.ª M.ª de 17 de Mayo de 1787. En virtud de la qual se mandó que se celebrasen las Caveras de Pensionistas de la Universidad de Salamanca para el presente año de 1787. Y para que se celebrasen en el mes de Mayo de dicho año. Y para que se eligiese a los que se habian de admitir en las dhas. Beca Pensionistas. Y para que se diese cuenta de lo que se hiciere en esta parte a V.ª M.ª. Y para que se diese cuenta de lo que se hiciere en esta parte a V.ª M.ª. Y para que se diese cuenta de lo que se hiciere en esta parte a V.ª M.ª.

[Faint circular stamp or seal]



Claustro de Diputados del 16 de
Octubre de 1787

Se acuerda las libranças a favor de

Don Josef y Compañes N.ºs de las Villas de

Medina, Rodilana, y Rueda

Se le conize dixeran a Agustín Be

nito. Ver.º del Lugar de Paredes = 1ª

mt.ª Serranos Ver.º del Escorial

Claustro de Cavalleros

De admitirnos por Colegiales Pensionis

nos del Colegio, Enlinoque a Don Ambrosio

Don Pio Ruiz Tello. y a Don Miguel Thomax

de la Vega

Esta

Es

Faint handwritten text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Faint handwritten text in the middle section of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



t

7

H. Sr

Dⁿ Miguel Aznar, Alonzo de la De-
ca de edad de diez, y seis años, Natural de
la Ciudad de Barbaturo en el Reyno de
Aragon, Curante en S.ⁿ Ysidro de Madrid
en Latinidad, Rhetorica, Logica, Filosofia
Moral, y dos años Lengua Griega:

Suplica a V. Ill.^{ma} se digne tenerle presente
para una de las Decas Vacantes en el Cole-
gio Trilingue de esta Universidad:

Favor que espera de V. Ill.^{ma} cuya vida Dios
guarde muchos años. Salamanca, y Octubre 15
de 1787

Miguel Aznar
Alonzo de la Deca



Ft. mo Sr

Dn Miguel Az-
nar Alonso de la De

oao
S

Suplica a D. Ft. mo Sr

AVSA






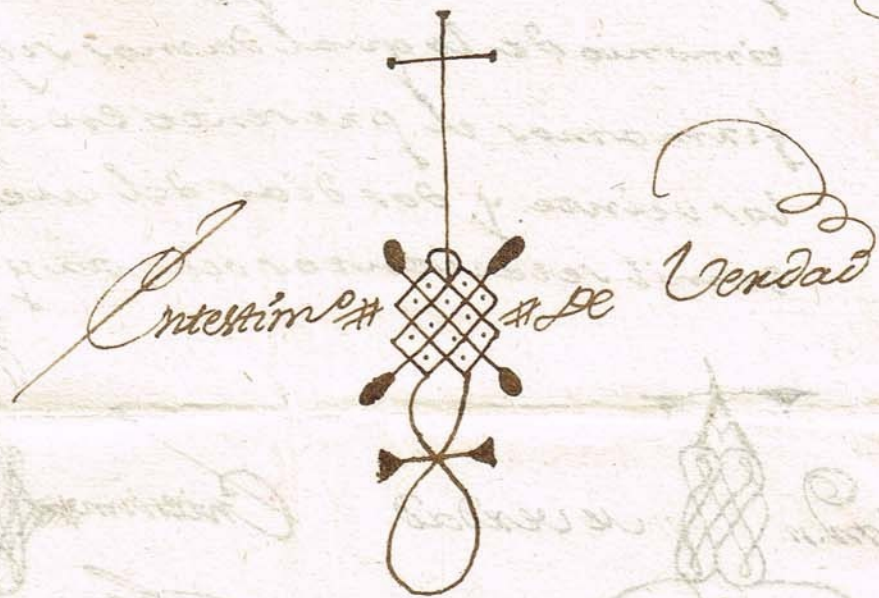
Sello Cuarto, veinte
maravedis, año de mil
setecientos ochenta y
cinco.

Yo aquí Juante Soto y Cano Jueal en so
de los Dominios de su Mag. D.º le que
veino, presidente en la Ciudad de Barbastro
del Reyno de Aragón, certifico: que instado
por D.º Mariano Aznar, Administrador
del Correo de esta Sta. Ciudad, me constituí
ante la presencia de D.º Joseph del Carmen, y
Calbo Prestigero, Vicario de la Santa Iglesia
Cathedral de esta misma Ciudad, y única Parro
quia, y le requirí, me pudiese de manifiesto
los cinco libros, donde se hallan escritos los
bautizados en Sta. Unica Parroquia, para extra
her de ellos, la Partida, o note de Bautismo,
de D.º Miguel Aznar, hijo de aquel, y de D.º Li
brada Alonso de la Vega; Ten satisfacción a
D.º. requirím.º el expresado Vicario, me hizo
otension, y puso de manifiesto un libro en folio
patente, con cubiertas de badana negra, que en
su principio hay en título, que dice así: Libro
de la cura de Almas de la Unica Parroquia




de la Sta. Iglesia de la Ciudad de Barbastro, sien-
do su Obispo el Ilmo. Señor D. Fray Diego de
Sibera del Real, y Militar Orden de Nuestra
Señora de la Merced, y Capellan Mayor
el D. J.º Felipe Sibera, y sus Regentes
D. Joseph del Carmen, y Calbo, y D. Manuel
Brualta, empieza en el año de 1766
requiriendo otro Libro, entre los bauti-
zados al folio trescientos seis, se halla
una Partida, que en el margen dice: Mi-
guel, Antonio, Joseph Aznar, y dentro:
En seis de Febrero del año mil sette-
cientos setenta y uno: Yo D.º Antonio
del Castillo, Vicario, con arreglo al Ritu-
al Romano, bautize en Niño, que na-
ció el día antecedente, hijo legitimo
de D.º Mariano Aznar, y de D.ª Librada
Alonso de la Vega, Conyuges, se le dió
nombres Miguel, Antonio Joseph, fue
madrina, Miquela Aznar, ha quien
adversó el Parentesco, y obligación.
Copia extrañada, y compulsada la dha.
Partida, la que conuerda bien, y fielmente
á la letra, con la original que se halla

en dho. libro, y ha que me refiere, devolviere
al expresado Juan. Iparaque de ello conste
en virtud de dho. requerim^{to} doy el presente
testimonio que sigue, y firmé en la Ciudad
de Barbastro, á los veinte, y dos dias del
mes de Febrero de mil setecientos y cinco años
A puebs el enm^{to}. Aznar; de que constare




Toaquin Huarte


Legalización Los Alcaldes y Cerranos del Rey y de su di-
os legos vecinos y residentes en la Ciu^d.
de Barbastro del Reyno de Aragon y que abas
lo signamos y firmamos certificamos: Que Toaquin
Huarte por quien ha dado signado y firmado el
antecedente testimonio ha sido y es Alcald. y Cerr.
p^o como se intitula vecino de esta dha. Ciu. fi-
el legal y de toda confianza y tal que á los


Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CINCO.

Testimonios y demas documentos dados
signados y firmados por el mismo como
el anterior siempre y continuamente se les
ha dado da puede y debe dar entera fe
y credito en Juicio y fuera de el en tes-
timonio de lo qual damos signamos y
firmamos el presente en dha Ciu. de
los veinte y dos dias del mes de Febrero
de mil setecientos ochenta y cinco años.

En testimonio de la verdad



Joseph Corta y Canales

En testimonio de la verdad

Epo

Jasqual Crespo

AVSA



11.^{mo} Señor

Señor: Ambrosio Ruiz Tello
natural de la Villa de Borobia, Obispado de
Osma de edad de diez y siete años pretende
una de las Vecas pensionistas, que V. S.^a M.
Im.^a tiene, q.^e proveer en su Colegio de Trilingue

Espera a la Bondad de V. S.^a

Este favor por el que quedará agradecido, y
Supp.^{ca} a Nro Señor prospere la importante vida
de V. S.^a M.^a

B. L. M. de V. S.^a M.^a su me-
nor, y mas aff.^{to} Servidor.

Lleva fe de hoy día

Ambrosio Ruiz Tello

